



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATO N° CO1.PCCNTR.7360860 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO DESARROLLO RURAL Y MINERO- CEDRUM
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios Profesionales y apoyo a la gestión
<b>CONTRATO</b>	<b>CO1.PCCNTR.7360860 DE 2025</b>
<b>OBJETO</b>	54_9119_113 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la línea y red tecnológica de PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS PECUARIAS en sus diferentes niveles y modalidades.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	31/01/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	3/02/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	10 meses y 16 días
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	13/12/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Jose Luis Guzman Chacon
<b>CC o NIT</b>	9693587
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No Aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No Aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Cúcuta
<b>VALOR INICIAL</b>	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 47.681.596)



<b>FORMA DE PAGO</b>	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 4.292.876), b) (9) pagos iguales por los meses de (MARZO) a (NOVIEMBRE) de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$ 4.599.511) cada uno, c) Un último pago que corresponde al mes de DICIEMBRE de 2025, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$2.913.023).
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	2725
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	6325
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	48.601.498
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	19/12/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No Aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	48.601.498
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	48.601.498
<b>SUPERVISOR</b>	NESTOR SANCHEZ BOTELLO
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No Aplica
<b>MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.21172863</b>	5/12/2025 15/12/2025 Adición Y prorrogación de contrato
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	2725
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	6325
<b>SUSPENSIÓN</b>	No Aplica
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	No Aplica
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	No Aplica
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	No Aplica

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------	-----------	----------------------



<p><b>1.</b> Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.</p>	<p>Si</p>	<p>Registro de tiempos descargado de la plataforma Sofía Plus. -Lista de Asistencia.</p>
<p><b>2.</b> Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p><b>3.</b> Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p><b>4.</b> Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</p>	<p>Si</p>	<p>Reportes en SofiaPlus, Zajuna y SECOP II</p>
<p><b>5.</b> Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.</p>	<p>Si</p>	<p>Registro de tiempos descargado de la plataforma Sofía Plus.</p>



<p><b>6.</b> Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad</p>	<p>Si</p>	<p>Sesiones en línea, presentaciones y videos explicativos en plataforma Zajuna SENA</p>
<p><b>7.</b> Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p><b>8.</b> Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina</p>	<p>Si</p>	<p>Archivo juicios evaluativos emitidos por Sena Sofia Plus.</p>
<p><b>9.</b> Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p><b>10.</b> Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación profesional Integral mediante las siguientes</p>	<p>Si</p>	<p>Actas en Zajuna SENA Seguimiento y evaluación</p>



<p>actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación</p> <p>deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.</p>		
<p><b>11.</b> Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p><b>12.</b> Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación</p>	<p>Si</p>	<p>Acta EEF divulgación reglamento del Aprendiz.</p> <p>Anuncios de acompañamiento a formación promoviendo reglamento de Aprendiz y manual de convivencia.</p>
<p><b>13.</b> Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	



nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.		
<b>14.</b> Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Si	Certificación SST Si Contratistas
<b>15.</b> Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	Si	Divulgación estados WhatsApp cuando fue solicitado.
<b>16.</b> Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera	No se requirió el cumplimiento	
<b>17.</b> Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	No se requirió el cumplimiento	
<b>18.</b> Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	Si	Sesión en línea divulgación inicio mundo laboral.
<b>19.</b> Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	No se requirió el cumplimiento	
<b>20.</b> Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el	No se requirió el cumplimiento	



proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación		
<b>21.</b> Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Territorium LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.	Si	Estructura de plataforma Zajuna.
<b>22.</b> Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente	Si	Reporte programación semanal mensual.  -Reporte de tiempos en Sofía PLUS.
<b>23.</b> Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.	Si	Cuenta enviada a la Entidad Estatal.  Anexo GF SECOP II Anexo GC SECOP II
<b>24.</b> Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Si	Certificado Si Contratistas SST
25. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en	No se requirió el cumplimiento	



<p>transporte público debidamente acreditado.</p>		
<p>26. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>27. En caso de requerirse impartir formación virtual o a distancia debe tener la certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".</p>	<p>Si</p>	<p>Certificación de competencias en proceso.</p>



28. Participar en las rutas de capacitación que le asigne el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, la cual será requisito para la respectiva liquidación.	No se requirió el cumplimiento	
29. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato	Si	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	49-46-101013120		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	01/02/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	03-02-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/02/2025	13/04/2026	4,768,159.60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No Aplica	
<b>ASEGURADORA</b>	



<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No Aplica</b>			
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>			
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			
<b>FECHA APROBACIÓN</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.21172863 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	49-46-101013120		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	1		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	11/12/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	15/12/2025		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	3/02/2025	13/04/2025	4.860.149,80
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No Aplica</b>			
<b>ASEGURADORA</b>			
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>			
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			
<b>FECHA APROBACIÓN</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual			



### **3.2 Cumplimiento del objeto**

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones, durante el periodo de ejecución del contrato.

### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

El contratista cumplió con las obligaciones referentes a políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás.

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

1. LEONARDO HERNANDEZ CORREDOR- 31/01/2025
2. Luis Javier Oliveros Hernández- 13/05/2025
3. DINORA DEL CARMEN MANTILLA RIVERA- 21/05/2025
4. Luis Javier Oliveros Hernández- 26/05/2025
5. DINORA DEL CARMEN MANTILLA RIVERA- 20/06/2025
6. Néstor Sánchez Botello - 27/06/2025

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



#### 4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No Aplica

#### 5. ASPECTOS FINANCIEROS

##### 5.1 Pagos realizados

No Aplica

##### 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	47.681.596
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 919.902
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	48.601.498
Valor ejecutado	48.601.498
Valor pagado	48.601.498
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma 19 de diciembre de 2025.

**Néstor Sánchez Botello**  
Supervisor del contrato

Elaboró: José Luis Guzmán Chacón – Instructor Contratista